



BOLETIN INFORMATIVO

N° 39

LA PLATA, martes 6 de junio de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 1469, DISPONIENDO ASCENSO EXTRAORDINARIO DE PERSONAL POLICIAL, POR ACTOS EXTRAORDINARIOS DE SERVICIO.
 - * RESOLUCIÓN N° 1507, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
 - * RESOLUCIÓN N° 1524, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 052, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA".
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 053, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "ANÁLISIS DE INTELIGENCIA OPERATIVA".
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 054, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "MANAGEMENT DE INTELIGENCIA CRIMINAL".
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACION DE PARADERO.
-

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO que se propicia el ascenso extraordinario al grado inmediato superior de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de haberse distinguido por actos extraordinarios de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia General de Policía y la Superintendencia de Seguridad Región (AMBA) Oeste realizaron un pormenorizado análisis de las circunstancias tácticas de cada agente, aconsejando el ascenso extraordinario al grado inmediato superior del personal individualizado en el ANEXO ÚNICO;

N° 13.982; Que resulta de aplicación en la especie las previsiones del artículo 42 de la Ley

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el ascenso extraordinario al grado inmediato superior del personal policial que se destacó en el cumplimiento de su deber;

N° 14.853; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el ascenso extraordinario promoviendo al grado inmediato superior, a partir de la notificación, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 42 de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1469.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

A OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO EL SIGUIENTE OFICIAL SUBAYUDANTE

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	VILLARREAL JUAN EMILIO	34560105	1989	188124

A SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL EL SIGUIENTE SARGENTO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
2	QUIPILDOR GUSTAVO IVÁN	28811697	1981	001784

A SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL LOS SIGUIENTES OFICIALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
3	CARRIZO CRISTIAN NAHUEL	19007231	1992	193720
4	FRIAS PAMELA CAROLINA	33204761	1987	188236

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-616.672/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este caso por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los profesores que se detallan en el Anexo Único que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 03 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1507.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ACEBAL, SEBASTIAN RUBEN	22.194.725
ANCHÁVAL, MARIA JOSE	30.293.334
BRASI, LEONARDO JAVIER	26.512.985
BRUZZESI, LUCAS JAVIER	35.902.897
BUA, RAMIRO	28.276.906
CAMPOS, CRISTIAN PABLO	21.006.293
CEPEDA, MARIANO ORLANDO	25.264.227
CHALUB, DARIO REYNALDO	20.999.415
CORREA, ADAN MAURICIO	24.505.892
DE LA TORRE, JUAN FRANCISCO	14.934.891
DE ZAVALA, FERNANDA CLAUDIA	18.010.820
DOMENGES, HUGO ALBERTO	25.623.393
FERREYRA, DIEGO OSVALDO	27.817.187
FISCHER, SILVIO GERMAN	22.753.556
GARAY, CARLOS HERNAN	23.262.163
GARCIA, WALTER HUGO	14.699.381
GOMEZ, ELVIO ENRIQUE	23.881.200
LACOMBE, JESUS DANIEL	25.925.130
LENAHRDT, NATALIA MARCELA	33.205.119
LOPEZ, FERNANDO EDUARDO	18.336.230

MACIEL, JUAN CARLOS	21.887.518
MARTIN QUIROGA, MARIA LUZ DE LOS ANGELES	22.753.934
MARTINEZ, RAUL OSCAR	16.301.842
NADER, YAMIL	24.210.599
NARDONE, ALVARO	32.664.411
OCARIZ, EDUARDO LUIS	8.364.839
OJEDA, CARLOS ALBERTO	30.293.164
PAEZ, GUSTAVO JAVIER	20.490.916
PASSAGLIA, ISMAEL SANTIAGO	31.153.283
RODRIGUEZ, DAVID AGUSTIN	25.492.229
RUIZ, MARIA CRISTINA	12.028.684
SABBATINI, MARCOS AGUSTIN	26.761.712
SALARAYAN, MONICA LUJAN	20.459.580
SUAREZ ERDAIRE, ADOLFO MAXIMILIANO	28.673.417
TELESCO, GUSTAVO ANTONIO	14.938.014
VELAZCO, HUGO ROMAN	20.459.856
ZANINI, MIRTA ROSA	11.678.132

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO fueron incorporados mediante Resoluciones N° 967/16, N° 975/16, N° 990/16, N° 1036/16, N° 1202/16, N° 1390/16 y N° 1689/16 en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los agentes referidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del 1º de mayo de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal

1 - Régimen Estatutario 03 Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1524.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CHASCOMÚS
EXPEDIENTE N° 21.100-473.452/16 ALCANCE 5**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CALENTA ESTEFANIA LUJAN	37013403	1993	494714
2	GARAT SABRINA MARIA MERCEDES	37013024	1992	494733
3	LEDESMA GISELA ESTEFANIA	37982660	1993	494745
4	RETOLA FACUNDO NICOLAS	37013386	1993	494760
5	RIOS PABLO DAMIAN	42777076	1990	494763

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MERLO
EXPEDIENTE N° 21.100-473.460/16 ALCANCE 5**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	LEON FLORENCIA AGUSTINA	39067231	1995	497726
2	PALMA ARIEL ALEJANDRO	37949027	1994	498646

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MORENO
EXPEDIENTE N° 21.100-474.919/16 ALCANCE 6**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	IBAÑEZ ALDANA ELIZABETH	34515226	1988	495076

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PARTIDO DE LA COSTA
EXPEDIENTE N° 21.100-469.289/16 ALCANCE 3**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CAMPOS MELISA YAEL	32334995	1986	494324

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR
EXPEDIENTE N° 21.100-473.458/16 ALCANCE 4**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MONTAÑEZ MARIANELA BELEN	44299550	1996	493672

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN ISIDRO
EXPEDIENTE N° 21.100-474.847/16 ALCANCE 2**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	VERARDO BARBARA YAEL	36917741	1992	499052

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-675.906/17, por el cual la Superintendencia de Inteligencia Criminal, propicia la aprobación y realización de la Jornada de capacitación denominada "Técnicas y procedimientos de reunión de información de inteligencia", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la Jornada de capacitación denominada "Técnicas y procedimientos de reunión de información de inteligencia", a desarrollarse en el Centro de Operaciones Policiales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 2 y 51; destinado a los jefes de las Delegaciones pertenecientes a la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes debiendo arbitrar las áreas respectivas, los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Superintendencia de Inteligencia Criminal. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 052.

DR. VICENTE VENTURA BARREIRO
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad
de la Pcia. de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-677.393/17, por el cual la Superintendencia de Inteligencia Criminal, propicia la aprobación y realización de la Jornada de capacitación denominada "Análisis de Inteligencia Operativa", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la Jornada de capacitación denominada "Análisis de Inteligencia Operativa", a desarrollarse en el Centro de Operaciones Policiales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 2 y 51; destinado a todo el personal perteneciente a la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes debiendo arbitrar las áreas respectivas, los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Superintendencia de Inteligencia Criminal. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 053.

DR. VICENTE VENTURA BARREIRO
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad
de la Pcia. de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-680.710/17, por el cual la Superintendencia de Inteligencia Criminal, propicia la aprobación y realización de la Jornada de capacitación denominada "Management de Inteligencia Criminal", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la Jornada de capacitación denominada "Management de Inteligencia Criminal", a desarrollarse en el Centro de Operaciones Policiales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 2 y 51; destinado a todo el personal perteneciente a la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes debiendo arbitrar las áreas respectivas, los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Superintendencia de Inteligencia Criminal. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 054.

DR. VICENTE VENTURA BARREIRO
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad
de la Pcia. de Buenos Aires

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 años, contextura física robusta, altura 1,80 mts., peso 100 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, y ojos claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. María Laura Durante, del Departamento Judicial Junín. Quien absolviera las causas del Juzgado en lo Criminal y Correccional N°2. Caratulada "NN S/ ESTAFA Y FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO". Se deja sin efecto la captura que circula en La Orden del Día N° 27691, inciso 250, bajo Expediente N° 116.998/90. Expediente N° 21.100-678.833/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ZARACHO DIEGO EMANUEL: argentino, de 11 años de edad, soltero, instruido, estudiante, nacido el 10/12/2005, DNI. 46.952.813. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,10 mts de estatura, cutis blanco, cabello corto rubio, vestía jeans azul claro, camiseta manga larga escote en V gris oscuro con cuello blanco y zapatillas nike negras. SOLAN AGUSTIN FABRICIO: argentino, de 12 años de edad, soltero, instruido, estudiante, nacido el 17/10/2004, DNI. 46.013.108. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts de estatura, cutis trigueño, cabello corto, como seña particular posee una pequeña cicatriz en mejilla izquierda, vestía jeans ajustado celeste clarito veteado con azul claro, campera deportiva negra y zapatillas naranjas y negras. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 4ta. San Alberto. Interviene U.F.I. y J. N° 9 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VALDEZ SANDRA NOELIA. Expediente N° 21.100-679.560/17.



2.- GARCIA MARIANO SIMON EZEQUIEL: argentino, de 17 años de edad, instruido, estudiante, soltero, DNI 45.007.055. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto oscuro y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee dos cicatrices en el centro de la cabeza. Al momento de ausentarse vestía pantalón y camisa de jeans azul, campera de joggings, y zapatillas grises. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra., Villa Dorrego González Catán. Interviene U.F.I. y J. N° 9, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PAADERO". Expediente N° 21.100-679.559/17.



3.- APARICIO MILAGROS BELEN: argentina, de 14 años de edad, desocupada, DNI 51.181.066, hija de María Belén Aparicio y Javier Kovacs. Domiciliada en Perú N° 2977 de Esteban Echeverría. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 3ra. Interviene U.F.I. N° 1, Descentralizada de Esteban Echeverría. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. APARICIO MARIA BELEN. Expediente N° 21.100-682.351/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ALTAMIRANO SEBASTIAN MANUEL: I.P.P. N° 06-00-016661-17, caratulada "DENUNCIA". Secuestro de equino macho, pelaje overo azulejo, el cual posee marca y número inmutable "350705". Solicitarla D.D.I. I – La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo de la Agente Fiscal Dra. Mariana Ruffino del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-683.194/17.

"350705"



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- PEREYRA MARGARITA BEATRIZ: argentina, desocupada, instruida, soltera, de 19 años de edad, nacida el 9 de enero de 1998, hija de Walter Carlos y de Delia Fernández. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,50 mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello castaño oscuro hasta la mitad de la espalda y ojos marrones. Como seña particular posee dos tatuajes en la espalda ISABEL y WALTER, otro en brazo izquierdo GUADALUPE, otro en brazo derecho PEPA POR SIEMPRE, pearcing pasante en ceja izquierda, otro en labio superior izquierdo y lengua. Quien el día 31 de mayo del corriente siendo las 18:40 hs., se encontraba en el domicilio de su hermano, juntamente con su madre, sito en calle Harris N° 943, en ese momento se hace presente la ex pareja de la misma Velázquez Pablo, el cual posee restricción de acercamiento y comienzan a discutir en la puerta de la casa, cuando su madre no escucha mas gritos sale a buscarla y se da cuenta que no estaban. Vestía al momento campera negra con capucha y peluche, calza negra, zapatillas negras con cierre a los costados y una mochila azul con tachas metálicas. Solicitarla Comisaría Distrital 1ra. Bahía Blanca. Intervienen U.F.I. y J. N° 2, Defensoría en Turno y Juzgado de Garantías N°3, todos del Departamento Judicial Bahía Blanca. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FERNANDEZ DELIA ISABEL. Expediente N° 21.100-681.293/17.



2.- IRRAZABAL FABIAN LEONARDO: argentino, desempleado, instruido, soltero, de 30 años de edad, nacido el 24/04/87, hijo de Carlos Antonio y de Graciela Hayde Francosito, domiciliado en Constituyentes N° 1945 de Luis Guillón. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, cabello ondulado negro, ojos marrones y tez trigueña. Como seña particular posee tatuaje en brazo izquierdo siendo el mismo tres calaveras y una cruz, es adicto a las drogas. Quien con fecha 15 de mayo del corriente, se retiró del domicilio de su progenitor, donde residió por dos días, vistiendo al momento pantalón y borceguíes negros, campera azul y pullover verde oscuro con botones. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 3ra. Transradio. Interviene U.F.I. y J. N° 1, a cargo de la Dra. Bonafini. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FRANCO GRACIELA HAYDE. Expediente N° 21.100-674.608/17.



